



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°242-2012-MDM/AL

Mancora, 10 3 JUL 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N°011-2012/GWGP-JDSCYGA-MDM, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, alcanza al Gerente Municipal el Expediente Técnico denominado: "RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS PARA MEJORAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MANCORA", y por el valor referencial de S/ 18,006.24 (Dieciocho Mil Seis con 24/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el Expediente Técnico y/o proyecto, es el conjunto de documentos que comprende : a) Memoria Descriptiva b)Especificaciones Técnicas c)Planos de ejecución de obra, d)Metrados, e)Presupuesto de obra, f) Fecha de Determinación del presupuesto de obra g) Valor Referencial, h)Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j)formulas poli nómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente Expediente Técnico denominado "RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS PARA MEJORAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MANCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutorio para tal fin.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 000000399, de fecha 06 de Junio del 2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 18,006.24 (Dieciocho Mil Seis con 24/100 Nuevos Soles).

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS PARA MEJORAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MANCORA", y por el valor referencial de S/ 18,006.24 (Dieciocho Mil Seis con 24/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración
Gerencia Municipal.
Oficina de Abastecimiento.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE